

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 683 /

AUTORIZA FUNCIONAMIENTO E INSTALACION BUS PROMOCIONAL DE MARCA DE COSMETICA ÈSIKA.-

REQUINOA, Marzo 16 del 2011.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La providencia del Sr. Alcalde en solicitud adjunta, mediante el cual autoriza funcionamiento e instalación de Bus Promocional Marca de Cosmética Èsika que se indica.-

El Memo N° 0246 e Informe N° 45 de fecha 15/03/2011 del Director de Obras Municipales (S), que informa factibilidad de instalación y funcionamiento de Bus Promocional de la Marca Cosmética Èsika que se señala.-

VISTOS :

Decreto Alcaldicio N° 216 de fecha 24/01/2011, que Aprueba a contar de esta fecha, Ordenanza Sobre Permiso de Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público y /o Bienes Municipales.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006, Ley N° 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; Ley de Tránsito; Código Civil y demás normas pertinentes.-

DECRETO :

AUTORIZASE a la Srta. **JOSEFINA ALLIENDE**, Representante de la Agencia Blow Up, para la instalación y funcionamiento del "**BUS PROMOCIONAL DE LA MARCA DE COSMETICA ÈSIKA**", el día Miércoles 16 de Marzo de 2011, a ubicarse en B.N.U.P., calle Central en Plaza de Armas de Requínoa, costado Poniente (a una distancia mínima de 20 metros desde la esquina).-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/COV/PAL-F/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes. ✓
- Depto. de Rentas.
- Interesado.